



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Abril veintiocho, (28) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN : 2021-00131-00
PROCESO : APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE : RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO : ANTONIO CAMACHO

Revisada la demanda, se aprecia que no fueron subsanadas las falencias indicadas mediante auto que la inadmitió de fecha 18 de marzo de 2021, por lo que al amparo del artículo 90 del C G P, se rechazará la presente demanda.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º- Rechazar el presente proceso SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA, por las razones anteriormente mencionadas.

2º- Devuélvase al actor los anexos sin necesidad de desglose.

3º- Anótese su salida.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93dd646cadbe2c601afad5cf8968a3ff7c22e410b648c66be1cd26b5efde0c63

Documento generado en 28/04/2021 11:54:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**